

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 23367 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento número 453/2020, por auto de 19 de junio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Papel Heliográfico Malagueño, S.L., con CIF B-29450590, domicilio en c/ Zenete, 10, bajo, comercial Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2- Que el deudor no conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, sometidas éstas a la sustitución de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4- Que ha sido designado Administrador Concursal el letrado don Javier Portillo Fernández.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico:

[concursopahema@hispabogados.com](mailto:concursopahema@hispabogados.com)

Así como a la siguiente dirección postal: Plaza de las Flores, 7, 4.ª 29005 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado( artículo 184.3 LC).

Málaga, 25 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200030930-1